burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-081

# sumario

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de concesión de dos aprovechamientos de aguas subterráneas y superficiales en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos) 5

Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Villalbilla de Burgos (Burgos) 7

## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Modificación del artículo 20 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de Panadería 9

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.756 de Castrillo de Riopisuerga (Burgos) 12

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimientos sobre subsanación de solicitudes gestionadas por esta Unidad 13

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Formalización del contrato de enajenación de aprovechamientos maderables agrupados en la zona de Oña 14

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016

# sumario

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato de acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216. Tramo: Mamolar al límite del término municipal de Arauzo de Miel (Burgos) 16

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 19 de febrero de 2016 18

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2016 21

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de marzo de 2016 23

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2016 26

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de marzo de 2016 30

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar los servicios en materia de gestión catastral 31

**AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA**

Solicitud de licencia ambiental para explotación avícola de pollos broiler 33

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA**

Notificación al interesado de abandono de vehículo en la vía pública 34

**AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS**

Periodo de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2016 36

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencias de auto-taxi 37

Aprobación provisional del Reglamento del servicio de auto-taxi 38

**AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL**

Licitación del contrato de gestión de servicio público de lote de infraestructuras de Carrecalzada (Centro de Turismo Rural, parcelas aledañas y embarcación San Carlos de Abánades) 39

# sumario

**AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ALCOCERO DE MOLA, SANTA OLALLA DE BUREBA, CASTIL DE PEONES, PRÁDANOS DE BUREBA Y QUINTANAVIDES**

Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención 41

**JUNTA VECINAL DE CERECEDA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 47

**JUNTA VECINAL DE CORRALEJO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 48

**JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ABAJO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 49

**JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 50

**JUNTA VECINAL DE MONEO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 51

**JUNTA VECINAL DE TERMINÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 52

**JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 53

**MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS**

Cuenta general del ejercicio de 2015 54

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2016 55

**MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA**

Aprobación de la modificación inicial de los Estatutos de esta Mancomunidad 56

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 57

# sumario

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS**

SECCIÓN PRIMERA

Apelación juicio sobre delitos leves 2/2016 59

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 213/2015 60

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS**

Juicio verbal 723/2015 62

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2015 64

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 543/2014 65

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02279

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas**

D. Santiago García Álvarez (71260906Y) en representación de la Comunidad de Regantes «San Miguel» (G09352642), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características de dos aprovechamientos, uno de aguas subterráneas en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), expediente de referencia CP-22075-BU, concesión ya otorgada a su nombre con destino a riego de 120,3458 hectáreas, con un caudal máximo instantáneo de 100 l/s y un volumen máximo anual de 722.075 $m^3$; y otro aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Pisuerga autorizado a su nombre mediante orden Ministerial de fecha 5 de junio de 1962, con destino a riego de 240,67 hectáreas y con un caudal de 193 l/s.

La modificación de características solicitada consiste en la renuncia al aprovechamiento de aguas subterráneas de tal manera que se capten todas las aguas necesarias para el riego de su zona regable de la captación de aguas superficiales derivadas del río Pisuerga, el aumento de la superficie de riego hasta 450 hectáreas dentro de un perímetro total de 683,7831 hectáreas, así como el aumento del caudal máximo instantáneo hasta 518 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de aguas superficiales a derivar de la margen izquierda (aguas abajo) del río Pisuerga. La Comunidad de Regante de San Miguel tiene un sistema de riego presurizado desde la estación de bombeo hasta las parcelas. Consta de 14 equipos de bombeo repartidos en diferentes ramales.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego por aspersión de un superficie de 450 hectáreas en rotación, dentro de un perímetro total de 683,7831 hectáreas, repartida entre varias parcelas del término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 518 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 2.700.000 $m^3$, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 60 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Pisuerga (DU-157).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedrosa del

Príncipe (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-554/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02432

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaria de Aguas**

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

N/R: Rég. Usuarios/ED/I-4205-BU-13-7.

1. – En el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– Número de registro general: 48.736.

– Corriente: Río Arlanzón.

– Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

– Nombre del usuario: D. Mauricio Álvarez Bohórquez, D.ª Cecilia Sierra Gutiérrez, D. Valentín Alameda Sierra, D. Santiago Alameda Sierra, D. Germán Alameda Sierra, D. Antonio Alameda Sierra y D.ª Purificación Alameda Sierra.

– Lugar, término y provincia de la toma: Villalbilla de Burgos (Burgos).

– Caudal máximo concedido (l/s): 2.759.

– Salto bruto (m): 8,27.

– Fecha de inscripción definitiva: 17-02-1973.

– Título de derecho: 10-08-1894: Concesión. 28-02-1936: Transferencia Orden Ministerial. 28-02-1956: Prescripción acta notoriedad Orden Ministerial. 17-02-1973: Transferencia por Dirección General.

– Observaciones: La primitiva inscripción por concesión 10-08-1894 a Juan José Arroyo con todo el caudal y pasando por escritura de compraventa a José María Alameda Beltrán; por transferencia Orden Ministerial 28-02-1936; unificándose esta concesión por prescripción Orden Ministerial 28-02-1956 con el aprovechamiento de Mauricio Álvarez Bohórquez, pasando en virtud de las escrituras de 1962 y 1963 a Cecilia Sierra en 1/2 plena propiedad y 2/3 de la otra mitad en inscripción.

Fábrica de harina.

El salto total de 8,27 metros se distribuye 2,58 de salto total del señor Bohórquez y 3,50 el de los demás usuarios.

2. – Con fecha de 15 de febrero de 2016, se recibió el informe emitido por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico perteneciente a la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que:

«El aprovechamiento se encuentra fuera de uso en la actualidad, se comprueba que la fábrica de harinas se encuentra desmantelada llevando cinco años sin funcionar. Por lo que propone que se inicie la extinción del derecho a este aprovechamiento».

3. – El 29 de febrero de 2016 por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 5 de abril de 2016.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez

# II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 8 de abril de 2016 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de modificación del artículo 20 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de Panadería.

Visto el acuerdo de fecha 5 de abril de 2016, suscrito por los representantes de la Asociación Empresarial de Panaderías de Burgos (ASPANBUR) comisionados al efecto, y las centrales sindicales de CC.OO. y U.G.T. por la parte y representación trabajadora, presentado por medios electrónicos en el Registro de Convenios Colectivos dependiente de la Autoridad Laboral de Burgos, el día 6 de abril de 2016, en el que se acuerda la modificación del artículo 20 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de Panadería de Burgos (C.C. 09000355011981), publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el día 2 de mayo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010) y R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996, (BOCYL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

Representación empresarial. –

Antonio de las Heras Moro.

Ricardo Cámara González.

Mario Díez Mozos.

Adolfo Bastida Frías.

Representación de los trabajadores. –

Por CC.OO.:

Marco A. Pérez Martínez.

Por U.G.T.:

Juan Carlos García González.

Secretario. –

Íñigo Llarena Conde.

En Burgos, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis, se reúnen las personas relacionadas al margen, constituyendo formalmente la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Panadera de Burgos.

Que según los artículos 87 y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los Trabajadores) las partes aquí reunidas reúnen la legitimación para, de conformidad con el artículo 86.1 de la mencionada norma, llegar al siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 20 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Panadera de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 2 de mayo de 2014, añadiéndole un último párrafo; quedando, por tanto, redactado de la siguiente forma:

«Se crea una Comisión Paritaria de vigilancia e interpretación y seguimiento de la presente norma, formada por dos representantes de la Asociación Empresarial de Panaderías de Burgos (ASPANBUR) y uno por cada Central Sindical firmantes del presente Convenio.

Dicha Comisión realizará toda clase de denuncias a las autoridades correspondientes por falta de cumplimiento de dichas normas y se reunirá inmediatamente por solicitud de cualquiera de sus componentes.

Esta Comisión entenderá de aquellas cuestiones establecidas en la ley y de cuantas otras le sean atribuidas, incluido el sometimiento de las discrepancias producidas en su seno a los sistemas no judiciales de solución de conflictos establecidos mediante los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico previstos en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez planteada la cuestión por escrito a esta Comisión, la misma procurará celebrar su reunión en un plazo de siete días. Transcurrido el mismo, sin haberse reunido o resuelto, salvo acuerdo de la propia Comisión ampliando el plazo, cualquiera de las partes implicada en la cuestión dará por intentada la misma, sin acuerdo.

En aquellas empresas afectadas por este Convenio Colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación».

De igual modo, esta Comisión Negociadora autoriza a D. Íñigo Llarena Conde para la presentación telemática de la documentación que sustenta este acuerdo parcial de convenio para inscribirlo ante la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, así como su subsanación si fuera precisa.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levanta la sesión. De todo lo cual como Secretario certifico.

Siguen varias firmas
(ilegibles)

# II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.756*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.756, denominado Hinojal de Riopisuerga, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Castrillo de Riopisuerga en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.071,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 30 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02572

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de requerimientos, relativos a los expedientes relacionados, sobre subsanación de solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación*

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de requerimientos para subsanación de solicitudes relativas a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Requerimiento para subsanación de solicitud.

| EXP. N.º | N.I.F. | INTERESADO/A | LOCALIDAD | AYUNTAMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| 003/15PEUS | X5791339P | VIORICA PUSCAS | VALDORROS | VALDORROS |
| 032/15PEUS | X7578579X | CRINA VIOLETA TALPOS | VALDORROS | VALDORROS |
| 036/15PEUS | X7775356E | ADRIANA MARIA ABRUDAN | VALDORROS | VALDORROS |
| 128/15PEUS | 72136176B | MARIA TERESA DIAZ MANTECA | PEÑARANDA DE DUERO | PEÑARANDA DE DUERO |
| 149/15PEUS | Y2932198B | SUZANA VERGINIEVA SABEVA | MEDINA DE POMAR | MEDINA DE POMAR |
| 308/15PEUS | X9521627H | STANKA IVANOVA IVANOVA | SALAS DE LOS INFANTES | SALAS DE LOS INFANTES |
| 042/15PEUS | 72506103Y | JULEN RODRIGUEZ ALBARIÑO | VILLASANA DE MENA | VALLE DE MENA |
| 029/15PEUS | 16621768J | DAVID ESCOBOSA PEREZ | BELORADO | BELORADO |
| 055/15PEUS | 30659538D | JOSE ANGEL TERRONES AZCUE | BRIVIESCA | BRIVIESCA |
| 285/15PEUS | X8562258W | RUSKA IVANOVA STEFANOVA | BRIVIESCA | BRIVIESCA |

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

*Anuncio de formalización del contrato*

*1. – Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación. Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local. Teléfono 947 258 621/947 258 600, ext. 1390 y 1396. Fax 947 258 632/947 258 600.

c) Número de expediente: CC/15.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es y https://central.burgos.es

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro. Contrato administrativo especial.

b) Descripción: Enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, a precio más alto, de aprovechamientos maderables agrupados en la zona de Oña.

c) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Perfil del contratante de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia: 04/01/16.

*3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un criterio de adjudicación.

*4. – Valor estimado del contrato:* 163.121,24 euros (sin IVA).

*5. – Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 05-02-2016.

b) Fecha de formalización del contrato: Lote 1, importe 25.600,00 euros y lote 6, 27.300,00 euros a Kronospan MDF, S.L. (31-03-16); lote 3, importe 27.199,00 euros a Contradi, S.L. (17-03-16); lote 4, importe 12.700,00 euros y lote 8, importe 27.000,00 euros a José Ramón Marinero, S.L. (31-03-16); lote 7, importe 15.500,00 euros a Rubigar Forestal, S.L. (11-03-16); lote 9, importe 14.140,00 euros a Central Forestal, S.A.U. (31-03-16), sin IVA.

c) Contratista: Kronospan MDF, S.L.; Contradi, S.L.; José Ramón Marinero, S.L.; Rubigar Forestal, S.L. y Central Forestal, S.A.U.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

*Anuncio de formalización del contrato*

*1. – Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Número de expediente: 29E/15.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216. Tramo: Mamolar al límite del término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

c) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141 (trabajos de mantenimiento de carreteras).

d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 210, de fecha 4 de noviembre de 2015 y en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos con igual fecha.

*3. – Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación, precio más bajo.

*4. – Valor estimado del contrato:* 921.169,87 euros.

*5. – Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 921.169,87 euros. IVA (21%): 193.445,67 euros. Importe total: 1.114.615,54 euros (IVA incluido).

*6. – Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de abril de 2016.

c) Contratista: Herrero Temiño, S.A.

d) Importe de la adjudicación: 706.383,63 euros (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Presidente, P.D., el Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 19 de febrero de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2016.

ARCHIVO. –

2. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (actos del PSOE y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud), durante el mes de enero de 2016.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

3. – Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante subasta, de las fincas registrales números 6.735 a 6.759 (25 fincas), situadas en el municipio de Valle de Santibáñez, con un presupuesto inicial o tipo de licitación al alza de 35.156,16 euros. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la adjudicación de dicho contrato.

4. – Quedar enterada de la memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al 2.º semestre de 2015.

5. – Quedar enterada de la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el año 2015.

6. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 851, de fecha 8 de febrero de 2016, por el que se solicita de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, una ayuda por importe de 398.745,13 euros, para el sostenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios y para la formación o actualización de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales, anualidad 2016.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

7. – Se acuerda aprobar la continuidad de los grupos de psicoterapia para dependientes de alcohol, llevados a cabo por ARBU en las localidades de Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Roa de Duero, Salas de los Infantes y Villarcayo, con un presupuesto de 14.500 euros.

8. – Se acuerda aprobar la continuidad de los proyectos de prevención de accidentes de tráfico, como consecuencia del consumo de alcohol y drogas, con los alumnos de Bachillerato, en diferentes localidades de la provincia, dentro del V Plan Provincial de Drogodependencias, con un presupuesto total de 3.630 euros.

CULTURA Y TURISMO. –

9. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, curso 2015-2016.

10. – Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, contra la resolución de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora del Centro de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2015-2016.

11. – Se acuerda aprobar las bases del Concurso Provincial de Teatro 2016, con un presupuesto de 30.000 euros.

12. – Se acuerda aprobar las bases que han de regir el Fichero de Expertos Docentes en Artes y Tecnologías, para la selección del profesorado que imparte cursos en la Academia Provincial de Dibujo.

13. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el personal en el Yacimiento de la Ciudad Romana de Clunia, durante el año 2015.

IMPRENTA PROVINCIAL. –

14. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de la Imprenta Provincial, con motivo del aumento considerable del trabajo por ser fin de año y bajas de personal durante el mes de diciembre de 2015.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

15. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, en el ejercicio 2016, con un presupuesto de 200.000 euros.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

16. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

17. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 752, de fecha 9 de febrero de 2016, por la que se dan de baja diversas obras incluidas dentro del Plan de Entidades Locales Menores 2014, por importe total de 22.658,40 euros.

18. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 753, de fecha 9 de febrero de 2016, por la que se da de baja la obra número 209/0 «Obra no clasificada» en Lara de los Infantes, incluida en el Plan de Entidades Locales Menores 2014, por importe de 2.690,10 euros.

VÍAS Y OBRAS. –

19. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de enero de 2016.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

20. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

21. – Asuntos de urgencia no se presentaron.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

22. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02561

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2016.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. – Se acuerda autorizar al Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, administrador fiduciario, de las parcelas rústicas sitas en los municipios de Llano de Bureba y los Barrios de Bureba (Burgos), identificadas como fincas registrales números 3.814, 2.278, 3.815 y 3.816, mediante el oportuno apoderamiento otorgado a tal fin, a fin de que lleve a cabo las actuaciones necesarias para enajenar, mediante subasta pública, los bienes patrimoniales precitados. Dar el visto bueno al pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá dicha subasta.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

3. – Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Aspanias, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial «San Salvador» de Oña, con un gasto de 146.894,10 euros.

4. – Se acuerda aprobar los programas de actividades a desarrollar en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), por importe total de 25.150,31 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

5. – Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «Suministro de 1.100 Tm de emulsión asfáltica empleadas por las brigadas de conservación de la red provincial de carreteras», con un precio unitario máximo de 266,20 euros/Tm, IVA incluido, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 292.820 euros (IVA incluido).

6. – Se acuerda aprobar la certificación de obra número 4 de Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (zona norte). Anualidad 2015».

CULTURA Y TURISMO. –

7. – Se acuerda aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Abajas, a la subvención concedida de 12.000 euros, para la restauración de la iglesia parroquial del barrio de Bárcenas de Bureba, en virtud de la convocatoria de subvenciones para la restauración de

iglesias 2014 y destinar dicho importe a subvencionar la restauración de la iglesia parroquial de Villalbilla de Gumiel.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

8. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, Encargado de Infraestructuras y Equipamientos Local, durante los días 20, 21 y 27 de febrero de 2016.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA RURAL (TELECENTROS). –

9. – Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes contra la resolución de la convocatoria de subvenciones para la compra de ordenadores (CPU), año 2015 y, en consecuencia, conceder a dicha Entidad Local una subvención por importe de 800 euros.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

10. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

11. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

12. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Archivo Provincial:

12.1. Autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (3.ª Jornada Regional Apícola 2016, prueba legionelosis y desinsectación al edificio del MOSA, acto de Protocolo y Escuela de Salud), durante el mes de febrero del presente año.

Contratación y Junta de Compras:

12.2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (zona norte). Anualidad 2016», con un presupuesto de licitación de 1.500.000 euros, IVA incluido.

12.3. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (zona sur). Anualidad 2016», con un presupuesto de licitación de 1.500.000 euros, IVA incluido.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

13. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02562

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de marzo de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 4 de marzo de 2016.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

2. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales, en el año 2016, con un presupuesto de 800.000 euros.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

3. – Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2015, en relación con la contratación de Trabajadores Sociales como refuerzo en los CEAS y en su sustitución, aprobar la contratación de 9 Trabajadores Sociales a jornada completa, contratándose 5 Trabajadores Sociales para los CEAS de Aranda Rural, Briviesca, Burgos Rural Sur, Medina de Pomar y Roa de Duero, y 4 Trabajadores Sociales como refuerzo en los CEAS de Oña-Villarcayo, Belorado-Burgos Rural Norte, Lerma-Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes-Quintanar de la Sierra.

4. – Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración con la Fundación Candeal Proyecto Hombre, para la prevención y atención de drogodependientes y sus familias, y el Anexo económico correspondiente, por importe de 190.721,85 euros.

5. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, ejercicio 2016, con un presupuesto de 507.000 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Se acuerda adjudicar a Herrero Temiño, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216. Tramo: Mamolar al límite del término municipal de Arauzo de Miel (Burgos)», incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, en el precio total de 706.383,63 euros, IVA incluido, y a la empresa Autritecnia, S.C., los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de referencia, y designar a D. Miguel Ángel Sevilla Tajadura, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras, cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 5.384,50 euros, IVA incluido.

7. – Se acuerda adjudicar el contrato de servicios de organización e inventariado de los Archivos Municipales, incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para 2015, 2.ª fase, a:

– Normadat, S.A., los siguientes lotes: Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico (lote número 2) en el importe de 8.233,39 euros (IVA incluido), Ayuntamiento de Pineda Trasmonte (lote número 3) en el importe de 8.418,23 euros (IVA incluido), Ayuntamiento de Santa Inés (lote número 5) en el importe de 10.578,97 euros (IVA incluido), Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (lote número 6) en el importe de 28.649,47 euros (IVA incluido), y Ayuntamiento de Valmala (lote número 7) en el importe de 7.355,42 euros (IVA incluido), siendo la adjudicación total de 63.235,48 euros, IVA incluido.

– D. Íñigo Gómez Vallecillo, los siguientes lotes: Ayuntamiento de Cardeñajimeno (lote número 1) en el importe de 26.257 euros (IVA incluido) y Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra (lote número 4) en el importe de 9.196 euros (IVA incluido), siendo la adjudicación total de 35.453 euros, IVA incluido.

CULTURA Y TURISMO. –

8. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de actuaciones en las fiestas patronales 2016, con un presupuesto de 200.000 euros.

FORMACIÓN Y EMPLEO. –

9. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación temporal de desempleados, por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo 2016, para la realización de obras y servicios de interés general y social, con un presupuesto de 620.000 euros.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

10. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas, así como diferentes asistencias del Director Técnico del IDJ, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

11. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2016, con un presupuesto de 45.000 euros.

12. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Técnico de Medio Ambiente, el día 12 de marzo del presente año, con motivo de la organización y realización de la jornada de plantación forestal del Día del Árbol, en el Comunero de Revenga.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

13. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

14. – Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Junta Vecinal de Quintanilla Colina contra la resolución de la Presidencia de esta Entidad número 752, de fecha 9 de febrero de 2016, en virtud de la cual se anulaba y dejaba sin efecto la subvención correspondiente a la obra número 342/0 del Plan de Entidades Locales Menores del año 2014.

VÍAS Y OBRAS. –

15. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de febrero de 2016.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

16.- Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Vías y Obras:

17.1. Aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento rehabilitación del firme de la carretera BU-V-8011. Carcedo de Burgos (BU-800) a los Ausines (BU-P-8012)», con un presupuesto base de licitación de 1.722.802,73 euros.

Agricultura:

17.2. Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones, para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones, año 2016, con un presupuesto de 200.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

18. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02563

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2016.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. – Se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de San Pedro del Monte, perteneciente al Ayuntamiento de Bascuñana, a D. Jaime Calvo Aguilar.

3. – Se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Guinicio, perteneciente al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a D. Rafael Ruiz de Austri Fuente.

4. – Se acuerda designar una Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes integrada por D. Eugenio Calvo Pérez, D. Rafael González Álvarez, D. Miguel Ramos Plaza, D. Santiago Sancha Lara y D. Agustín Sancha Gozalo.

5. – Se acuerda autorizar a la Junta Administrativa de Villalibado la enajenación directa de las cuatro parcelas sobrantes de la vía pública, propiedad de la Junta Vecinal de Villalibado, sitas en la calle Real, número 1B, calle Iglesia, número 6, Camino Real, número 2B y Camino Real, número 6B de Villalibado, perteneciente al municipio de Villadiego, a favor de los propietarios colindantes hermanos Ansótegui Rodríguez.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en el expediente de enajenación de una parcela urbana de uso industrial, sita en el paraje «El Contadero», parcela número 35.813 del Polígono 14.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Vadocondes, en el expediente de enajenación, mediante permuta, de la parcela municipal número 9.238 del Polígono 501.

8. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en el expediente de enajenación de una parcela urbana sobrante de vía pública, sita en la calle Ángel García Manero, número 22-A, en la localidad de Aldea del Pinar.

9. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en el expediente de enajenación de la parcela urbana patrimonial sita en la calle Carretas, número 42.

10. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en el expediente de permuta de la parcela número 5.070 del polígono 407, por otra de D. Pedro Santamaría Sanz, sita en la calle Las Eras, número 1.

11. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, en el expediente de permuta de la parcela número 245 del polígono 1, por la parcela número 415 del polígono 1, propiedad de D.ª Micaela Eraña Martínez.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

12. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2016 de esta Diputación Provincial, por importe total de 59.748,09 euros.

13. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2016 de esta Diputación Provincial, por importe total de 57.533,30 euros.

14. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 861, de 15 de febrero de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 de la Diputación Provincial.

15. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 863, de 15 de febrero de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

16. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 9.015, de 30 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 9/2015, de la Diputación Provincial, por importe de 862.500 euros.

17. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 862, de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2016, de la Diputación Provincial, por incorporación de remanentes de crédito, por importe de 11.444.027,41 euros.

18. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 874, de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2016, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por incorporación de remanentes de crédito, por importe de 2.560.593,74 euros.

19. – Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 3/2004, modificada por la Ley 15/2010.

20. – Se acuerda aceptar la delegación de gestión y recaudación de recursos de las siguientes Entidades Locales: Cuevas de San Clemente (tasas de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado), Espinosa de los Monteros (Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana) y Junta Vecinal de San Pelayo (tasa de suministro de agua y alcantarillado y recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico).

21. – Se acuerda aprobar la memoria y balance de la Caja de Cooperación, año 2015.

PROPOSICIONES. –

22. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos C's, en relación a los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos, aceptando la transaccional formulada por el Portavoz del Grupo Popular al segundo punto de la proposición, cuyo tenor literal es como sigue:

«1. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que tomen las medidas necesarias para evitar en lo posible que se produzcan nuevos daños por las recurrentes avenidas que se producen año tras año, a través de medidas como la limpieza de cauces, regulación de los mismos como en el caso de Castrovido o cualesquiera sean pertinentes.

2. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos encabezará la reclamación presentada por los Ayuntamientos afectados por las riadas frente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por los daños producidos durante las riadas del año 2016, al tiempo que reclamará que se haga cargo de los daños ocasionados a partir de este ejercicio».

23. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, para la adquisición de los frescos de Luis Sáez, de la capilla del edificio del Hospital General Yagüe, para ceder, al menos uno, a la localidad de nacimiento del pintor, Mazuelo de Muñó, no aceptando el Portavoz proponente la transaccional formulada por el Portavoz del Grupo Popular.

24. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, en defensa de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y en contra de su desaparición, no aceptando la enmienda de cinco puntos formulada por el Portavoz del Grupo Socialista.

25. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, sobre el cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y a continuar con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear, no aceptando el Portavoz proponente la incorporación de la modificación propuesta por el Portavoz del Grupo de Ciudadanos.

26. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre la aprobación de un plan provincial extraordinario de inversiones para las Entidades Locales de la provincia en este año 2016, con cargo a los remanentes de tesorería resultantes de la Liquidación del Presupuesto General de 2015, para inversiones incondicionadas y aprobadas por las propias Corporaciones Locales, aceptando el Portavoz proponente la modificación efectuada por el Portavoz de Imagina Burgos, en el

sentido de eliminar en el apartado 2.º la referencia como criterio de distribución a la población y no aceptando la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Popular de retirar dicha proposición del orden del día.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

27. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 5 de febrero de 2016.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

28. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

28.1. Aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre los mapas de las Unidades Básicas de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, incorporando la iniciativa del Excmo. Sr. Presidente, en el sentido de que sea en el seno de la propia Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en la que se elabore y dictamine el informe que posteriormente se elevará a este Pleno.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02564

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de marzo de 2016*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de marzo de 2016.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. – Se acuerda informar favorablemente el estudio de zonificación elaborado por la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, en el marco del proceso de elaboración del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, conforme a la regulación establecida a tal efecto en el artículo 6 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02612
232,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**Departamento de Contratación**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria, para contratar los servicios en materia de gestión catastral.

*1. – Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
4. Teléfono: 947 288 825.
5. Telefax: 947 288 832.
6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 13/15 ser. Contratación.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios en materia de gestión catastral.

c) Plazo de ejecución: Un año.

d) Admisión de prórroga: Sí, por otro año más.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica hasta 55 puntos, memoria descriptiva de los trabajos hasta 20 puntos, descripción y disponibilidad de aplicaciones informáticas hasta 15 puntos y mejoras en relación con la gestión de otros impuestos municipales, hasta 10 puntos.

*4. – Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 49.586,77 euros/año.

b) Importe total: 60.000 euros/año.

*5. – Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

*6. – Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

*7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

*8. – Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre «C». Descrito en el pliego.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13:00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

*9. – Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de abril de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02453
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

D.ª Begoña Calcedo de las Heras ha solicitado licencia ambiental para «explotación avícola de pollos broiler de 55.000 plazas» en las parcelas 443 y 444 del polígono 506 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campillo de Aranda, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía, en fecha 8 de abril de 2016, adoptó la resolución, que copiada literalmente, dice como sigue:

«Que desde la fecha de 8 de febrero de 2016, según consta en denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de Aranda de Duero, se ha constatado la presencia del vehículo matrícula BU-8613-O en situación de abandono en la calle Esplegar de este municipio.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71.a de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril) que dispone lo siguiente:

1. – La Administración podrá proceder, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y a su depósito en lugar que designe la autoridad competente, según aquel se encuentre dentro o fuera del poblado, en los siguientes casos:

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono.

Se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

a) Cuando trascurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras la retirada de la vía pública por la autoridad competente.

b) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a) y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez trascurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito con la advertencia de que en caso contrario se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Dispongo:

– Ordenar al propietario del vehículo matrícula BU-8613-O, según datos obrantes en la Dirección General de Tráfico, Construcciones JBL, Castrillo, S.L. con C.I.F. B09276635, con último domicilio en avenida Castilla, 75-6.º de Aranda de Duero (Burgos), para que en el plazo de quince días desde la publicación de esta resolución retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.

– Advertir al referido que trascurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole la tasa correspondiente.

Conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica esta resolución a los interesados que no se les ha podido practicar personalmente.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– (Potestativamente) reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta notificación ante la Alcaldía.

– (Directamente) contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día de la publicación de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

– Revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento en Pleno.

– El que considere más conveniente».

En Castrillo de la Vega, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Covarrubias, sito en plaza Doña Urraca, número 1, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2016 será el comprendido entre los días 20 de abril y 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

En Covarrubias, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencias de auto-taxi (expte. 204/2016).

*Segundo.* – Hacer constar que el texto resultante de la modificación entrará en vigor desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la aprobación definitiva con el texto completo de la ordenanza y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

*Tercero.* – Que conforme determina el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el presente acuerdo y modificación sea objeto de exposición pública, por término de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

*Cuarto.* – Hacer constar que, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, sin necesidad de nueva resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Lerma, a 12 de abril de 2016.

La Alcaldesa Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2016, se aprobó el Reglamento del servicio de auto-taxi del Ayuntamiento de Lerma.

Se expone al público dicho documento (expte. 167/2016) durante el plazo de treinta días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los interesados en el mismo podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tal y como refleja el citado artículo 49, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Reglamento, hasta entonces provisional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Lerma, a 12 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02617
144,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Anuncio de licitación*

*1. – Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sito en plaza España, número 1, C.P. 09100. Teléfono: 947 37 21 21; fax: 947 37 25 91. Se puede acceder a su perfil del contratante a través de los siguientes enlaces: La web municipal: http://www.melgardefernamental.es

O en la Sede Electrónica: http://melgardefernamental.sedelectronica.es

Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones. El expediente es el 98/2016.

*2. – Objeto del contrato:* Contrato de gestión de servicio público de lote de infraestructuras de Carrecalzada (Centro de Turismo Rural, parcelas aledañas y embarcación San Carlos de Abánades).

*3. – Tramitación del procedimiento:* Urgente, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa mediante varios criterios de adjudicación (ver pliegos, cláusula 10.ª).

*4. – Valor estimado máximo del contrato:* 2.500,00 euros (dos mil quinientos euros), IVA excluido.

*5. – Garantías exigidas:*

a) Provisional: 3% del valor estimado del contrato: 75,00 euros.

b) Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

*6. – Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia en las específicas condiciones señaladas en la cláusula octava del pliego.

*7. – Plazo de presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del octavo día natural posterior al de la publicación del presente anuncio, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. El licitador deberá mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

*8. – Apertura sobre B:* El cuarto día hábil siguiente al último para presentar proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

*9. – Comunicación pública puntuación sobre B y apertura sobre C:* El sexto día hábil posterior al último día para presentar proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Si el volumen de licitadores no lo hiciere posible, se comunicará a través de la web municipal y de la Sede Electrónica.

*10. – Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

*11. – Otras informaciones:* Contra la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá interponerse recurso potestativo de reposición según determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

*12. – Indemnización por desistimiento:* Si la Administración desistiera de la presente licitación abonará a los licitadores un máximo de 15 euros en concepto de gastos por gestión de aval o seguro de caución de la garantía provisional; el resto de fórmulas para su constitución no serán indemnizadas como tampoco lo serán el resto de gastos que, en su caso, aleguen los mismos.

En Melgar de Fernamental, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02479

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ALCOCERO DE MOLA, SANTA OLALLA DE BUREBA, CASTIL DE PEONES, PRÁDANOS DE BUREBA Y QUINTANAVIDES

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ALCOCERO DE MOLA, SANTA OLALLA DE BUREBA, CASTIL DE PEONES, PRÁDANOS DE BUREBA Y QUINTANAVIDES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto del Presidente de la Agrupación de fecha 14 de abril de 2016, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

*Primera. – Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

La provisión de la plaza, actualmente vacante por incapacidad transitoria del titular de dicha plaza, resulta urgente e inaplazable, habiéndose cumplido con la obligación de comunicación a la Administración que ejerce la tutela financiera, conforme establece el artículo 15 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

*Segunda. – Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

– Fotocopia compulsada del D.N.I.

– Fotocopia compulsada de la titulación exigida en estas bases.

– Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los meritos alegados por los aspirantes.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

*Tercera. – Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

*Cuarta. – Baremo de méritos:*

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, gestión económico financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, materia de aplicaciones informáticas propias del ámbito local hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas. 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos. Esta valoración de pruebas no es excluyente del resto de puntuaciones obtenidas por los participantes, sino que se sumarán a dichas puntuaciones hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:

a) Los prestados como Secretario-Interventor en entidades locales, mediante certificación del Secretario-interventor de la entidad local que corresponda, así como copia compulsada del nombramiento otorgado por el órgano competente de las CC.AA. o del MAP, que lo hubiere expedido, junto con acta de toma de posesión y cese en su caso.

b) El resto mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

3. – Criterios a tener en cuenta, en su caso, en la selección a realizar:

3.1. Redondeo de puntuación: Se determina que en las operaciones aritméticas de suma que se realicen en la valoración de criterios a aplicar según las bases de la convocatoria si se diera un tercer decimal si este fuera 5 o superior se redondearía la cifra de los dos primeros decimales incrementado una unidad, y siendo menor de 5 el tercer decimal se redondearía sin tenerlo en cuenta a la cifra de los dos primeros decimales.

3.2. Acreditación de servicios por experiencia: En la base 1.2. a) y 1.2.b) solo se tendrán en cuenta las interinidades como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional si se acreditan mediante la presentación de nombramiento expedido por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León o de otras administraciones competentes, junto con el acta de toma de posesión y de cese, en su caso, además del certificado de servicios prestados.

3.3. Cómputo de plazos: En la base 1.2 los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen en total treinta días, despreciándose los días que sumados no puedan llegar al mes.

Quinto: Composición del órgano de selección: La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Funcionario Grupo A1.

– Vocal: (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

– Vocal: (Funcionario con habilitación de carácter estatal).

*Quinto.* – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, si no lo ha presentado junto a la solicitud, ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

*Sexto.* – La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

*Séptimo.* – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

*Octavo.* – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare el proceso desierto el proceso de selección.

*Novena.* – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Burgos, a 14 de abril de 2016.

El Alcalde,
Ricardo Hernando López

* * *

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN

D/D.ª ……, con D.N.I. ……, y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en …… y teléfono ……

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha ……

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

……

……

……

……

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

……, a …… de …… de 201…

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA.

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02443

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el año 2016, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (arts. 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo 1 el resumen por capítulos.

En Cereceda, a 13 de abril de 2016.

El Presidente,
José Antonio Fernández Sancho

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| III. | Tasas y otros ingresos | 2.300,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 3.300,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 7.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VII. | Transferencias de capital | 3.000,00 |
| | Total ingresos | 15.600,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| II. | Bienes corrientes y servicios | 10.600,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VI. | Inversiones reales | 5.000,00 |
| | Total gastos | 15.600,00 |

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Corralejo para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 6. | Inversiones reales | 5.120,00 |
| | Total aumentos | 5.120,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | -1.737,83 |
| | Total disminuciones | -1.737,83 |

AUMENTOS DE INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 7. | Transferencias de capital | 3.382,17 |
| | Total aumentos | 3.382,17 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Corralejo, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Joaquín Eufrasio García Aparicio

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ABAJO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Escobados de Abajo, a 16 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Fernández Sánchez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Momediano para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.600,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 6. | Inversiones reales | 10.000,00 |
| | Total gastos | 17.700,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 7.900,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 7.800,00 |
| | Total ingresos | 17.700,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Momediano, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde,
Fernando Peña Ortiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MONEO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moneo para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 20.800,00 |
| 3. | Gastos financieros | 200,00 |
| 6. | Inversiones reales | 8.300,00 |
| | Total gastos | 29.300,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 9.300,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 20.000,00 |
| | Total ingresos | 29.300,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moneo, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde,
Carlos García López

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el año 2016, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo 1 el resumen por capítulos.

En Terminón, a 13 de abril de 2016.

El Presidente,
Fernando Duque Cuevas

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| III. | Tasas y otros ingresos | 3.000,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 6.000,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 3.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VII. | Transferencias de capital | 4.000,00 |
| | Total ingresos | 16.000,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| II. | Bienes corrientes y servicios | 11.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VI. | Inversiones reales | 5.000,00 |
| | Total gastos | 16.000,00 |

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02450

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el año 2016, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo 1 el resumen por capítulos.

En Villanueva de los Montes, a 13 de abril de 2016.

El Presidente,
José Ignacio Herrán Gómez

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| IV. | Transferencias corrientes | 3.300,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 11.400,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VII. | Transferencias de capital | 3.800,00 |
| | Total ingresos | 18.500,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| II. | Bienes corrientes y servicios | 7.000,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 3.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VI. | Inversiones reales | 8.500,00 |
| | Total gastos | 18.500,00 |

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general del año 2015, expediente 3/16, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 11 de abril de 2016.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad el expediente de modificación de créditos 1/16, general 19/16, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 11 de abril de 2016.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02446

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA

*Aprobación de modificación inicial de Estatutos de la Mancomunidad Odra-Pisuerga*

En la sesión extraordinaria 7/15, de 16 de diciembre, del Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga se acordó la modificación inicial de la redacción del artículo 2 de los Estatutos que rigen su funcionamiento a los efectos de incluir el siguiente apartado:

*Artículo 2.* – […].

2.4. Excepcional y justificadamente el Sr. Presidente de la Mancomunidad podrá convocar válidamente sesión de la Mancomunidad en la sede de cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por su parte, en la sesión ordinaria 1/16, de 28 de enero, del Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga se acordó la modificación inicial de la redacción del artículo 3 de los Estatutos que rigen su funcionamiento a los efectos de ampliar fines de la misma y se propuso la siguiente redacción:

*Artículo 3.* – […].

b) La realización de obras o servicios directamente relacionados con la reparación, conservación y limpieza de vías y caminos públicos, alumbrado, abastecimiento de agua potable a domicilio, evacuación y tratamiento de aguas residuales, jardinería, plantación de árboles y realización de obras en terrenos públicos, en los municipios de su ámbito y previa petición de estos.

Sirva el presente anuncio para iniciar el periodo de exposición pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (plaza España, número 1, Melgar de Fernamental) y podrá ser consultado de lunes a viernes (salvo festivos) de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 12 de abril de 2016.

El Presidente,
Ignacio Grajal Martín

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02426

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

**Justicia de Paz**

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 05/04/16, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

| POBLACIÓN | CARGO | NOMBRE |
|---|---|---|
| ALBILLOS | SUSTITUTO | MAXIMO HORTIGÜELA REDONDO |
| ATAPUERCA | SUSTITUTO | JUAN CARLOS SANTO DOMINGO GOMEZ |
| BRAZACORTA | SUSTITUTO | JUAN JOSE PEREZ ZAYAS |
| BUJEDO | TITULAR | ESTEBAN MARTINEZ FUENTE |
| CARCEDO DE BUREBA | SUSTITUTO | DIEGO VADILLO ARNAIZ |
| CUEVAS DE SAN CLEMENTE | TITULAR | MARIA ANUNCIACION DEL ALAMO ALONSO |
| FRANDOVINEZ | TITULAR | ANA CELIA CORS MINGUITO |
| GUMIEL DE MERCADO | TITULAR | ALEJANDRO DE LA FUENTE ROJO |
| HONTORIA DE LA CANTERA | TITULAR | NARCISO ESTEBAN GIL |
| IGLESIAS | TITULAR | JOSE MARIA IZQUIERDO SANTOS |
| MERINDAD DE RIO UBIERNA | SUSTITUTO | IGNACIO FRANCISCO MENENDEZ GARCIA |
| OLMEDILLO DE ROA | SUSTITUTO | FRANCISCO JAVIER ESCUDERO VELASCO |
| OÑA | TITULAR | DAVID SAEZ RUIZ |
| PALAZUELOS DE MUÑO | TITULAR | REBECA RUIZ DIEZ |
| RABANERA DEL PINAR | SUSTITUTO | DANIEL GARCIA HERNANDEZ |
| TORREGALINDO | TITULAR | CARLOS MARTIN GUTIERREZ |
| TUBILLA DEL AGUA | TITULAR | MARIA PUENTE GARCIA |
| TUBILLA DEL AGUA | SUSTITUTO | JUAN CARLOS LAGUNAS LUCAS |
| VALLE DE MENA | TITULAR | JESUS MANUEL NUÑEZ ORTIZ DE ZARATE |
| VALLE DE MENA | SUSTITUTO | JOSE LUIS RANERO GUTIERREZ |
| VALLUERCANES | SUSTITUTO | PETRONILA GARCIA GARCIA |
| VILLALBILLA DE BURGOS | SUSTITUTO | JOSE ANTONIO RUIZ ALCALDE |
| VILLANUEVA DE CARAZO | TITULAR | RICARDO OLALLA REY |

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 11 de abril de 2016.

La Secretaria de Gobierno,
María Pilar Rodríguez Vázquez

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación ADL núm. 2/2016, dimanante del juicio de faltas número 189/2015, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Mihai Stanca, contra el mismo, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifica a Mihai Stanca la sentencia de fecha 25-01-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Mihai Stanca, que afecta favorablemente al otro acusado no recurrente, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero en el juicio de faltas número 189/15 revocando parcialmente la misma en el sentido de posponer para la fase de ejecución de sentencia la fijación de la indemnización por tal concepto, previa presentación por el perjudicado de las facturas de compra y documentos que acrediten el precio de venta al público de los tres pares de gafas de sol sustraídos, manteniendo el resto de los pronunciamientos, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no caber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mihai Stanca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 14 de abril de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02424

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 213/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.ª Fermín Carlos Fernández Erviti.

Procurador/a: Sr/Sra. María Amelia Alonso García.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Izarra García.

Demandado: D/D.ª Irene Guerrero Sáenz.

D.ª Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 213/2015, seguido a instancias de Fermín Carlos Fernández Erviti, contra Irene Guerrero Saenz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 32/2016. –

En la ciudad de Burgos, a 19 de febrero de 2016.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declaratorio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 213/15, a instancias de Carlos Fernández Erviti en su propio nombre y en el de la sociedad de gananciales constituida con su esposa D.ª Ana María García Villanueva, representado por la Procuradora Sra. Alonso García, y dirigido por el Letrado Sr. Izarra García, contra D.ª Irene Guerrero Sáenz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación periódica de cantidad.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alonso García en nombre y representación de Carlos Fernández Erviti en su propio nombre y en el de la sociedad de gananciales constituida con su esposa D.ª Ana María García Villanueva, frente a D.ª Irene Guerrero Sáenz, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar al actor la suma de doscientos noventa y un euros con sesenta y seis céntimos (291,66 euros) mensuales desde el mes de marzo, cantidad que deberá hacer efectiva durante los cinco primeros días de cada mes mientras permanezca en el uso y disfrute de la vivienda sita en la calle Arzobispo de Castro, número 1, 8.º C de Burgos, con las variaciones que experimente el IPC o indicativo que le sustituya, más los intereses legales desde el momento de devengo de cada una de las cantidades adeudadas, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander con el número 4673 0000 04 0213 15.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. – Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Diligencia. – Seguidamente y dentro de las horas de audiencias se hace entrega por S.S.ª de la anterior sentencia de la que se libra testimonio que se lleva a los autos.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02425
94,00

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 723/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D/D.ª Antonio Moisés Ramos Pérez de las Vacas.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 723/2015, seguido a instancias de Santander Consumer EFC, S.A., contra Antonio Moisés Ramos Pérez de las Vacas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 41/16. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 8 de marzo de 2016.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Abogado/a: Álvaro San Miguel Prieto.

Procurador/a: María Mercedes Manero Barriuso.

Demandado: Antonio Moisés Ramos Pérez de las Vacas.

Procedimiento: Juicio verbal 723/2015.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.ª Mercedes Manero Barriuso; en nombre y representación de la entidad mercantil Santander Consumer, E.F.C., S.A., en la persona de su legal representación; contra el demandado, Sr. D. Antonio Moisés Ramos Pérez de las Vacas; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora 3.201,60 euros de principal reclamado.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado-Juez.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02427

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

D. César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 232/2015, a instancia de D.ª Nieves Frías Corral y D.ª Adelaida Celia Frías Corral, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana. – Casa con patio y a la derecha existe una cochera, en calle Mayor, número cincuenta y dos, en el término municipal de Belorado. Extensión: Doscientos setenta metros cuadrados. La casa está compuesta de planta baja, principal y desván. Linderos: Derecha, herederos de Félix Jiménez; izquierda, Francisco Urizarna; fondo, terreno de herederos de Félix Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos) al tomo 1.219, libro 195 de Belorado, folio 124, finca registral número 4.367, inscripción 17.ª.

Segregada en dos fincas independientes, correspondientes a las siguientes descripciones:

Porción segregada A: Casa-habitación en calle Mayor, número 45 de cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Julio Jiménez Corral (calle Mayor, 47); izquierda, resto de finca matriz (calle Mayor, 43); fondo, Julio Jiménez Corral (calle Mayor, 47); y frente, calle Mayor. Consta de planta baja, alta y desván, en una superficie total construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Referencia catastral: 4568127VM8946N0001LY.

Porción segregada B (resto de finca matriz): Casa-habitación en calle Mayor, número 43 de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, porción segregada y Julio Jiménez Corral (calle Mayor, 47); izquierda, Esteban Álvarez Alarcia (calle Mayor, 41); fondo, Julio Jiménez Corral (calle Mayor, 47); y frente, calle Mayor. Consta de planta baja, alta y desván, en una superficie total construida de doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Referencia catastral: 4568126VM8946N0001PY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D. Miguel Carmona Garrido, D. Cayetano Carmona Garrido, D. Juan Ortún Garrido, D. Arsenio Sanjuambenitojorge y a sus desconocidos herederos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 4 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 81 jueves, 28 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02428

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 543/2014.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.ª Alfonso Arnaiz Alonso.

Procurador/a: Sr/Sra. María Concepción López Bárcena.

D. César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto e inmatriculación de finca 543/2014, a instancia de don Alfonso Arnaiz Alonso, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1. – «Rústica. Finca número 719 del plano general de la zona concentrada de Rojas (Burgos), al sitio de Fuente Loro. Catastro: Polígono 509, parcelas 10.719-20.179-30.719. Tiene una extensión superficial de setenta y un áreas y sesenta centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Linda: Norte, perdido; sur, perdido; este, perdido; oeste, perdido por donde sale.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.574, libro 51, folio 177, finca 7.220.

Referencia catastral: 09334A509107190000AB, 09334A509207190000AO y 09334A509307190000AZ».

2. – «Rústica. Parcela 5.049, polígono 508, al sitio de Castillo. Labor secano. Tiene una superficie de catorce áreas y sesenta y tres centiáreas.

Linda: Norte, camino de Lences a Rojas; sur, Julio Alonso López (25.047) y Teodora Hr. García Fernández (25.048); este, camino; oeste, Petar María Ruiz Alonso (f. 5.050), Pilar Fuente Franco (f. 5.051) y María Hr. Alonso Martínez (f. 5.052).

Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 09334A508050490000AK».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 28 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)